



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 046 -2019-CCPAncash/D

Huaraz, 10 de Julio de 2019

### VISTOS:

El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 013-2019 CD-CCPA del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ancash - CCPA, realizado con fecha 06 de Julio del 2019, donde consta como acuerdo la conformación de las Comisiones para la firma de Convenios Interinstitucionales-farmacias, clínicas, gimnasio, entre otros de la Oficina Administrativa de Chimbote y de la sede Institucional Huaraz.



### CONSIDERANDO

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el artículo 61° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash establece que, el Consejo Directivo podrá nombrar comisiones especiales de carácter temporal y/o transitorio que estarán integrados por miembros ordinarios hábiles, se nombra en forma específica para un determinado fin y servirán para el propósito y por el tiempo señalado debiendo ser nombrados por resolución y se registrarán por el reglamento interno.

Que, el artículo 62° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, determina que los informes que evacuen las comisiones especiales no tendrán carácter resolutivo y se elevaran como sugerencias al consejo directivo para su estudio y/o aprobación.



Que, así mismo el capítulo V: de los Órganos de Decisión, Gobierno y Apoyo, artículo 21° menciona que son órganos de apoyo y asesoramiento literal a) de carácter consultivo, informativo, y de asesoramiento, 6.- Las comisiones especiales.

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 06 de Julio del 2019 realizada en el local institucional del Colegio de Contadores Públicos de Ancash se acordó aprobar la designación de las Comisiones para la firma de Convenios Interinstitucionales-farmacias, clínicas; gimnasio, entre otros de la Oficina Administrativa de Chimbote y de la sede Institucional Huaraz.

**SEDE REGIONAL - HUARAZ:**

Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz

Telef.: 043-587603 RPM: #951094001

E-mail: info@ccpancashuaraz.org

**OFICINA ADMINISTRATIVA:**

Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote



# Colegio de Contadores Públicos de Ancash

Que, las comisiones son órganos especializados de apoyo del Consejo Directivo que tienen a su cargo la realización de estudios y trabajos sobre aspectos relacionados con las actividades programadas, organizadas y ejecutadas por el CCPA.

Contando con la votación del Consejo Directivo; y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los colegios de contadores públicos y artículo 38° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Designar y conformar la Comisión Revisora y Evaluadora para la firma de Convenios Interinstitucionales-farmacias, clínicas, gimnasio, entre otros de la Sede Institucional del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, integrada por los siguientes miembros hábiles de la orden:

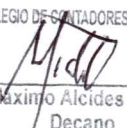
N°	N° Matricula	Nombres y apellidos	Cargo
01	06 - 2402	CPC. MAYRA JOHANNA CASTROMONTE MIRANDA	Presidente
02	06 - 1654	CPC. ARMANDO FELIX MINAYA SANTOS	Secretario
03	06 - 758	CPCC. PRÁXEDES REGINA ARMAS SÁNCHEZ	Miembro

**Artículo 2°.** - El periodo de gestión de la Comisión referida en el Artículo 1° de la presente resolución concluye el 31 de diciembre de 2020.

**Artículo 3°.** - Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente resolución.

**Artículo 4°.** - Notificar la presente Resolución al Responsable del Portal de Transparencia para su publicación en la página web institucional.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE

  
Dr. CPC. Maximiliano Alcides Medina Ortega  
Decano

  
Mag. CPC. Cesar J. Gutierrez Jusquipoma  
Director Secretario

SEDE REGIONAL - HUARAZ:  
Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz  
Telef.: 043-587603 RPM: #951094001  
E-mail: info@ccpancashuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:

Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote